

INFORME SEMANAL DE TASAS DE INTERÉS CAPTACIÓN

Manual de usuario

Introducción

En el siguiente manual encontrarán los principales conceptos de las estadísticas de tasas de interés de captación con el objetivo de brindar a los usuarios de la información una mejor comprensión de la información publicada.

El Banco de la República calcula y publica los datos diarios, semanales y mensuales de tasas y montos de los CDT's, CDAT'S, REPOS e Interbancarios de los establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia a partir de la información suministrada en el Formato 441, dentro del cual las entidades registran las nuevas operaciones y renovaciones denominadas en moneda legal y realizadas el día hábil anterior. La información de tasas agregadas para las diferentes unidades de cuenta (o instrumentos: CDT's, CDAT'S, REPOS e Interbancarios) se publica con periodicidad diaria, semanal y mensual por plazo y tipo de entidad.

DEFINICIONES PRINCIPALES

- Establecimientos de Crédito (EC): "Las instituciones financieras cuya función principal consista en captar en moneda legal recursos del público en depósitos a la vista (cuentas de ahorro, corriente) o a término (CDT y CDAT´S), para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito". (Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia)
- Establecimientos bancarios: "Las instituciones financieras que tienen por función principal la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de otros depósitos a la vista o a término, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito". (Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia)
- Compañías de Financiamiento Comercial: "Establecimiento de Crédito habilitado para captar recursos a término fijo provenientes del ahorro privado, con el objeto de destinarlos a operaciones de colocación que faciliten la comercialización de bienes y servicios" (Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia)
- Cooperativas Financieras: "Corresponde a los establecimientos de créditos que adelantan actividad financiera en los términos del artículo 39 de la Ley 454 de 1998 siendo el único tipo de entidades cooperativas que pueden prestar este tipo de servicios a terceros no asociados. Son establecimientos de crédito. Las operaciones autorizadas se encuentran consagradas en el artículo 27 del EOSF" (Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia)
- Las tasas de captación son las tasas de interés que las instituciones financieras reconocen a los depositantes por la captación de sus recursos. Estas tasas de interés se conocen también como tasas de interés pasivas, porque son depósitos que constituyen una deuda de la entidad financiera con terceros. El Banco de la República calcula y publica tasas de interés de captación de certificados de depósito a término (CDT's) a diferentes plazos, como el promedio ponderado de las diferentes tasas, por los montos transados en cada periodo.
- El CDT (Certificado de Depósito a Término) es un título valor que emite un banco a un cliente que ha hecho un depósito de dinero con el propósito de constituir el CDT.
 El CDT se hace por un plazo o término de tiempo determinado que debe ser como mínimo de 30 días. Los fondos depositados en un CDT solo se pueden retirar una vez se cumple el plazo establecido, y generan rendimientos durante el tiempo que permanecen acumulados. Los CDT son útiles para guardar fondos en un lugar seguro

y también para hacerlos producir, lo que permite en algunos casos tener una renta periódica a partir de los rendimientos.

• CDAT (Certificados de Depósito de ahorro a término) son certificados que expiden los bancos dentro del sistema de ahorros. Permiten ahorrar dinero a un término fijo, generando intereses. La tasa de interés puede ser superior a la tasa de las cuentas de ahorros y por ello son más atractivos, pero al igual que el CDT hay que esperar a su vencimiento para redimirlos o cobrarlos. Los CDAT pueden transferirse por endoso y se diferencian de los CDT en que pueden abrirse desde plazo de 1 día en adelante, que es el plazo mínimo de los CDT.

• Tasa interbancaria (TIB)

La TIB (Tasa interbancaria a un día) hace referencia a una tasa de interés a la cual los intermediarios financieros1 se prestan fondos entre sí por un día (préstamos overnight). El plazo efectivo de los préstamos es de un día, pero puede variar si el préstamo se hace en fines de semana o si existen días festivos. Los préstamos entre las entidades son no colateralizados2 por lo que la tasa refleja el riesgo crediticio asociado con las contrapartes involucradas en las operaciones. Adicionalmente, el nivel de la tasa refleja las condiciones de liquidez en el mercado monetario local. La TIB es calculada por el Banco de la República como el promedio ponderado por monto de estos préstamos interbancarios.

• Repos e interbancarios

Una operación repo se entiende como un pacto de recompra en el cual el Emisor provee liquidez comprando títulos a las entidades financieras, con el compromiso de éstas de comprar nuevamente el título después de un período fijo (1 ó 7 días). Por otro lado, una operación interbancaria puede definirse como un instrumento de financiación a corto plazo destinado a superar deficiencias financieras. Estas operaciones están autorizadas solamente entre entidades emisoras del sector financiero. El plazo de negociación es de 1 día hasta 30 días.

 DTF, es una tasa de referencia medida como la tasa promedio ponderado por monto de las captaciones por CDT a 90 días para los Bancos, corporaciones y Compañías de Financiamiento comercial. El cálculo se realiza con información diaria de las captaciones realizadas los días hábiles correspondientes al periodo entre el viernes anterior y jueves de la semana de cálculo.

ESTADÍSTICAS PUBLICADAS:

A partir de la información de tasas y montos reportada en el formato 441 por parte de los establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia se calculan los agregados de tasas pasivas o de captación. La metodología de cálculo consiste en tasas promedio ponderada diaria de los CDT'S por plazos y sumatorias de montos que permiten agregar la información por plazos y tipo de entidad.

La información recopilada por la Superfinanciera en el Formato 441 esta reportada en miles de pesos a excepción de los que están en USD.

La base de cálculo para la tasa promedio ponderada efectiva anual debe ser 365 días.

Cuando se realizen renovaciones, estas deben ser tratadas como una operación nueva y su registro se realizará de acuerdo con las condiciones del título (ya sean las originalmente pactadas cuando no hay modificaciones o las actualizadas que resulten de la renovación cuando se modifican las condiciones).

Las tasas de interés publicadas corresponden a tasas efectivas anuales y se clasifican por tipo de entidad, plazos y total sistema así:

CDT A 30 DÍAS ENTRE 31 Y 44 DÍAS A 45 DÍAS ENTRE 46 Y 59 DÍAS A 60 DÍAS ENTRE 61 Y 89 DÍAS A 90 DÍAS (*) ENTRE 91 Y 119 DÍAS A 120 DÍAS **ENTRE 121 Y 179 DÍAS** A 180 DÍAS (*) **ENTRE 181 Y 359 DÍAS** A 360 DÍAS (*) SUPERIORES A 360 DÍAS CAPTACIONES A TRAVÉS DE CDT POR RED DE **OFICINAS**

CAPTACIONES A TRAVÉS DE CDT POR TESORERÍA

CDAT

A 1 DÍA

ENTRE 2 Y 14 DÍAS

ENTRE 15 Y 29 DÍAS

A 30 DÍAS

ENTRE 31 Y 90 DÍAS

ENTRE 91 Y 180 DÍAS

DE 181 DÍAS EN ADELANTE

CAPTACIONES A TRAVÉS DE CDAT POR RED DE OFICINAS

CAPTACIONES A TRAVÉS DE CDAT POR TESORERÍA

INTERBANCARIOS ACTIVOS Y PASIVOS

ENTRE 1 Y 5 DÍAS HÁBILES (ÚNICAMENTE EN USD\$) (2)

A 1 DÍA HÁBIL (OVERNIGHT MONEDA LOCAL) ENTRE 2 Y 5 DÍAS HÁBILES (SÓLO EN PESOS) A MÁS DE 5 DÍAS HÁBILES (SÓLO EN PESOS)

ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS

REPOS

ENTRE 1 Y 5 DÍAS HÁBILES (ÚNICAMENTE EN USD\$) (2)

A 1 DÍA HÁBIL (OVERNIGHT MONEDA LOCAL)

ENTRE 2 Y 5 DÍAS HÁBILES (SÓLO EN PESOS)

ENTRE 6 Y 29 DÍAS HÁBILES (SÓLO EN PESOS)

A 30 DÍAS HÁBILES (SÓLO EN PESOS)

ENTRE 31 Y 44 DÍAS HÁBILES (SÓLO ÉN PESOS)

A 45 DÍAS HÁBILES (SÓLO EN PESOS)

ENTRE 45 Y 59 DÍAS HÁBILES (SÓLO EN PESOS)

A 60 DÍAS HÁBILES (SÓLO EN PESOS)

ENTRE 61 Y 89 DÍAS HÁBILES (SÓLO EN PESOS)

A 90 DÍAS HÁBILES (SÓLO EN PESOS)

ENTRE 91 Y 119 DÍAS HÁBILES (SÓLO EN PESOS)

A 120 DÍAS HÁBILES (SÓLO EN PESOS)

ENTRE 121 Y 179 DÍAS HÁBILES (SÓLO EN PESOS) A 180 DÍAS HÁBILES (SÓLO EN PESOS) ENTRE 181 Y 359 DÍAS HÁBILES (SÓLO EN PESOS) A 360 DÍAS HÁBILES (SÓLO EN PESOS)

ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO
OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS
BANCO DE LA REPÚBLICA
TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO (SECTOR PÚBLICO NO
FINANCIERO)
RESIDENTES DEL EXTERIOR
SOCIEDADES FIDUCIARIAS
SOC. ADM. FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTÍAS
SOCIEDADADES COMISIONISTAS DE BOLSAS DE VALORES
OTRAS ENTIDADES

Tasas de captación

Las tasas de captación son las tasas de interés que las instituciones financieras reconocen a los depositantes por la captación de sus recursos. Estas tasas de interés se conocen también como tasas de interés pasivas, porque son depósitos que constituyen una deuda de la entidad financiera con terceros. El Banco de la República calcula y publica tasas de interés de captación de certificados de depósito a término (CDT's) a diferentes plazos, como el promedio ponderado de las diferentes tasas, por los montos transados en cada periodo.

• Tasas de captación diarias

Las tasas de captación son las tasas de interés que las instituciones financieras reconocen a los depositantes por la captación de sus recursos. Estas tasas de interés se conocen también como tasas de interés pasivas porque son depósitos que constituyen una deuda de la entidad financiera con terceros. El Banco de la República calcula tasas de interés de captación de CDT y CDAT para los diferentes plazos con base en promedios ponderados por montos transados.

Tasas de captación semanales y mensuales

Las semanales contiene las tasas de CDT a 180 y 360 días, la tasa de referencia DTF (CDT's a 90 días de Bancos, corporaciones y compañías de financiamiento comercial) y la Tasa de las corporaciones TCC; en tanto las mensuales incluyen las tasas CDT a 90 días y DTF promedio mensual.

BILIOGRAFÍA

Banco de la República (s.f.) Tasa Interbancaria. Obtenido de: http://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasa-interbancaria-tib

Banco de la República (s.f.) Repos e Interbancarios. Obtenido de: http://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/repos-e-interbancarios

Banco de la República (s.f.) Tasas de Captación Diarias. Obtenido de: http://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-captacion-diarias

Banco de la República (s.f.) Tasas de Captación Semanales y Mensuales. Obtenido de: http://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-captacion-semanales-y-mensuales

Superintendencia Financiera de Colombia Carta Circular 40 de 2008 (junio 24)

Banco de la República (s.f.) DTF. Obtenido de:

http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Dep%C3%B3sitos a t%C3%A9rmino fij o